

GRAL HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 14983 de 7 de octubre de 1977, se aprobaron las Ordenanzas de Patentes é Impuestos Municipales con vigencia para la gestión de - 1977.

Que, se ha presentado a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación, proyectos de Ordenanzas de Patentes é Impuestos Municipales, sustitutivos de las aprobadas por el Decreto Supremo antes citado, para su vigencia en la presente gestión de 1978; habiendo merecido conclusión favorable por parte de los organismos técnicos de los Ministerios de Finanzas y Planeamiento y Coordinación.

Que, es necesario dotar a todas las Honorables Alcaldías Municipales del país de instrumentos legales que permitan su normal desenvolvimiento económico-financiero en la presente gestión.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Las Ordenanzas de Patentes é Impuestos Municipales aprobadas por el H. Senado Nacional en la gestión de 1969 y las aprobadas en el período de 1977, de conformidad a disposiciones legales específicas regirán para la gestión de 1978, con excepción de las siguientes Ordenanzas, que estarán sujetas a normales legales expresas para cada una: Apolo, Cliza, Cobija, Colquiri, Copacabana, Culpina, Challapata, El Puente, Exaltación, Guaqui, Huacareta, Laja, Mairana, Montero, Pelechuco, Pucará, San Miguel, Santa Ana, Santa Rosa, Sorata, San Pedro de Curahuara y Tiahuanacu.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.